

**SECRETARIA:** Marzo 8 de 2024. A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que la apoderada judicial de la parte demandante solicita la entrega de títulos judiciales que se encuentren constituidos. Sírvase proveer.

  
**FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ**  
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL**

La Dorada Caldas, marzo once (11) de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo Singular  
Demandante: BANCO POPULAR S.A.  
Demandado: FABIO CRUZ LOZANO  
Radicación: 2020-00352-00  
Sustanciación: Nro. 278

Verificada la solicitud que antecede y por considerarse procedente, se orden la entrega del depósito judicial Nro. 454130000027739 por valor de \$ 534.662,00, el cual será consignado a órdenes del Banco Popular en la cuenta corriente 550-800-00030-1.

Por Secretaría, procédase de conformidad.

**CUMPLASE,**

Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 005 Promiscuo Municipal

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e98915df59fb40639b31e4455aa5c7f4880ac6b22269cd407522debe7dd8ad68

Documento generado en 11/03/2024 10:58:07 a. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>